

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUOTA MEMBRESIA ARQUISUR 2024

VISTO:

Las Reuniones que lleva a cabo la Asociación de Escuelas y Facultades de Arquitectura Públicas de América del Sur (ARQUISUR),

Y CONSIDERANDO:

Que dichas reuniones se desarrollan a lo largo del año lectivo, motivadas en virtud del Intercambio de conocimientos, con lo que se permite visualizar requerimientos y alcances para evaluar los planteamientos académicos necesarios para alcanzar la excelencia,

Que en post de ello, el Consejo de Decanos, ha fijado una cuota correspondiente a la Membresía anual por la participación en dicho evento, y que para el año 2024 es equivalente a U\$S 500,00 (Dólares Quinientos),

Que el gasto resultante es solventado con fondos provenientes de recursos propios de esta Facultad y que integran la Fuente 12,

Por todo ello.

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación a favor de la Universidad Nacional del Litoral, de la suma de Pesos Quinientos Mil c/00/100 (\$ 500.000,00) equivalente a U\$S 500, según cotización del Banco de la Nación Argentina (15/10/2024), y correspondiente a Cuota Anual por la Membresía para la participación de las Reuniones programadas por la Asociación de Escuelas y Facultades de Arquitectura Públicas de América del Sur (ARQUISUR).

ARTICULO 2°: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Secretaría Académica, y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a

las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO